

NOTAS Y FUENTES

Capítulo 1

Sector Monetario y Financiero

INFORMACIÓN DESDE LA DOLARIZACIÓN

- 1.1 Oferta Monetaria (M1) y Liquidez Total (M2) (2000 - 2016)
- 1.2 Cuentas Monetarias: Banco Central del Ecuador (1990- 2016)
- 1.3 Banco Central del Ecuador: Reserva Monetaria Internacional (1927 - 1999)
- 1.4 Banco Central del Ecuador: Reservas Internacionales (2000-2016)
- 1.5 Bancos Privados: Cuentas Monetarias (1990 - 2016)
- 1.6 Tasas de Interés Referenciales Nominales en dólares (2000 - 2007)
- 1.7 Tasas de Interés Referenciales Efectivas en dólares (2007 - 2016)
- 1.8a Tasas de Interés Activas Efectivas y Máximas Referenciales Vigentes por Segmento de Crédito (2007 julio 2015)
- 1.8b Tasas de Interés Activas Efectivas y Máximas Referenciales Vigentes por Segmento de Crédito (agosto 2015 -2016)
- 1.9 Tasas de Interés: Operaciones Activas en dólares (1995 - 2006)
- 1.10 Tasas de Interés: Operaciones Pasivas en dólares (1995 - 2006)

INFORMACIÓN ANTES DE LA DOLARIZACIÓN (en Sucres)

- 1.11 Principales Agregados Monetarios (1927 - 1999)
- 1.12 Base Monetaria, Liquidez Bancaria (M2) y Multiplicador (1927 - 1999)
- 1.13 Banco Central del Ecuador: Principales Cuentas del Balance (1927 - 1999)
- 1.14 Banco Central del Ecuador: Crédito Neto por Sectores (1927 - 1999)
- 1.15 Banco Central del Ecuador: Fuentes y Usos de la Base Monetaria (1927 - 1999)
- 1.16 Banco Central del Ecuador: Balance Analítico al 31 de Diciembre (1927 - 1935)
- 1.16a Banco Central del Ecuador: Balance Analítico al 31 de Diciembre (1936 - 1947)
- 1.16b Banco Central del Ecuador: Balance Analítico al 31 de Diciembre (1948 - 1975)
- 1.16c Banco Central del Ecuador: Balance Analítico al 31 de Diciembre (1976 - 1998)
- 1.17 Sistema Bancario: Cuasidinero (1927 - 1999)
- 1.18 Bancos Privados: Cartera (1927 - 1999)
- 1.19 Bancos Privados: Captaciones (1927 - 1999)
- 1.20 Sistema Bancario: Capital y Reservas (1927 - 1999)
- 1.21 Banco Nacional de Fomento: Crédito (1928 - 1964)
- 1.21b Banco Nacional de Fomento: Crédito (1965 - 1999)
- 1.22 Banco Nacional de Fomento: Depósitos (1927 - 1999)
- 1.23 Cambios Anuales Absolutos en la Liquidez Bancaria (M2), Base Monetaria, Multiplicador y Contribución de cada Determinante e Interacción (1928 -1999)
- 1.24 Estructura Porcentual de los Determinantes en la Variación Anual de la Liquidez Bancaria (M2) (1928 -1999)
- 1.25 Determinantes del Multiplicador (M2/BM) (1927 - 1999)
- 1.26 Cambios Anuales Absolutos en el Multiplicador, Contribución de los Determinantes e Interacción (1928 - 1999)
- 1.27 Estructura Porcentual de los Determinantes del Multiplicador Monetario e Interacción (1928 -1999)
- 1.28 Tasas de Interés Referenciales Nominales en Sucres (1993 - 1999)
- 1.29 Tasas de Interés: Legal y Máxima Convencional (1948 - 1999)
- 1.30 Tasas de Interés: Operaciones Pasivas de Bancos Privados e Instituciones Financieras (1948 - 1986)

- 1.31 Tasas de Interés: Operaciones Pasivas de Libre Contratación en Sucres (1987-1999)
- 1.32 Tasas de Interés: Operaciones Activas de Libre Contratación en Sucres (1988 - 1999)

1.1 OFERTA MONETARIA (M1) Y LIQUIDEZ TOTAL (M2)

Notas:

- (1) La metodología de cálculo y la serie 2000.1 - 2007.12 de las especies monetarias en circulación constan en la Revista "Cuestiones Económicas" del Banco Central del Ecuador, Vol. 23. N° 2, 2007.
- (2) Se refiere a depósitos en cuenta corriente recibidos por las entidades bancarias, exigibles mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro.
- (3) La oferta monetaria se define como la cantidad de dinero a disposición inmediata de los agentes para realizar transacciones; contablemente el dinero en sentido estricto, es la suma de las especies monetarias en circulación y los depósitos en cuenta corriente.
- (4) Corresponde a las captaciones de las Otras Sociedades de Depósito, que sin ser de liquidez inmediata, suponen una "segunda línea" de medios de pago a disposición del público. Está formado por los depósitos de ahorro, plazo, operaciones de reporto, fondos de tarjetahabientes y otros depósitos.
- (5) La liquidez total o dinero en sentido amplio incluye la oferta monetaria y el cuasidinero.
- (6) Son los depósitos que las entidades financieras mantienen en el BCE por concepto de encaje.
- (7) La base monetaria o dinero de alto poder se define contablemente como la suma de la emisión monetaria y las reservas bancarias. En el esquema de dolarización se considera las especies monetarias en circulación, las cajas del sistema bancario (BCE y OSD) y las reservas bancarias en el BCE.
- (8) El multiplicador monetario es aquel factor, dado ciertos determinantes, que permite crear el dinero secundario, resultado de un proceso de expansión de los activos y pasivos del sistema financiero. A partir de la base monetaria es posible calcular los multiplicadores del dinero en sentido estricto y en sentido amplio.
- (9) Agrupa las obligaciones exigibles mediante la presentación de órdenes de retiro del titular de la cuenta de dinero electrónico.
- (*) Se registran operaciones a partir de octubre 2014.

Fuente:

Entidades financieras

1.2 CUENTAS MONETARIAS: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (1990-2016)

Notas:

- (1) El signo negativo significa acumulación de depósitos.
- (2) Corresponde a la emisión monetaria en sucres expresada en dólares.
- (3) Corresponde a la moneda fraccionaria puesta en circulación.
- (4) Agrupa las obligaciones exigibles mediante la presentación de órdenes de retiro del titular de la cuenta de dinero electrónico.
- (*) De conformidad al artículo 137 del Código Orgánico Monetario y Financiero (Registro Oficial N° 332 – Viernes 12 de septiembre de 2014), la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD), pasa a denominarse Reservas Internacionales (RI).
- (**) Se registran operaciones a partir de octubre 2014.

Fuente:

Balances remitidos del Banco Central del Ecuador

1.3 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: RESERVA MONETARIA INTERNACIONAL

Notas:

- (1) RMI, definida como la suma de la reserva legal, otros depósitos en bancos del exterior y remesas al exterior. La

reserva legal está constituida por oro en bóvedas, depósitos en dólares y libras esterlinas. Hasta 1932, el Banco Central del Ecuador estaba obligado por Ley a mantener una reserva oro equivalente al 50% de sus depósitos y de sus billetes en circulación.

- (2) RMI definida como la suma de oro acuñado y en barras, divisas o cambio extranjero, depósitos en oro y moneda extranjera. De este valor se deduce el valor de las obligaciones en monedas extranjeras. A partir de 1946, se incluye el aporte en oro y en moneda nacional.
- (3) Desde 1948, se define la reserva monetaria internacional neta como la diferencia entre activos y pasivos internacionales.
Activos internacionales: oro físico, divisas extranjeras, varios deudores, divisas e inversiones en moneda extranjera y aportes en el FMI. *Pasivos internacionales:* obligaciones al exterior en divisas, obligaciones en el país en divisas y obligaciones con el FMI.
- (4) A partir de 1970 se incluye los Derechos Especiales de Giro, creados mediante Enmienda Constitutiva del FNU (septiembre de 1969). Se deduce de los pasivos internacionales los valores correspondientes a “Obligaciones en el país, divisas y créditos confirmados en el exterior”.
- (5) Desde 1976 se define a la RMI como la diferencia entre activos y pasivos internacionales de reserva. *Activos internacionales:* oro monetario, tenencias, asignaciones, unidades de cuenta, numerario y depósitos en M/E, inversiones en M/E, acuerdos de pago y convenios de crédito recíprocos, participación en el FMI, participación en otros organismos internacionales y otros activos en M/E. *Pasivos internacionales:* depósitos del exterior en M/E, préstamos del exterior en M/E, otras obligaciones en M/E, acuerdos de pago y convenios de crédito recíprocos, y obligaciones FMI.

Fuentes:

Boletines del Banco Central del Ecuador: No. 107 (junio 1936), No. 126 (enero, 1938), No. 150-151 (enero - febrero, 1940), No. 164 (marzo, 1941), No. 199-200 (febrero - marzo, 1944), No. 210-211 (enero - febrero, 1945), No. 234 (diciembre, 1946), No. 245 (diciembre, 1947), No. 257 (diciembre, 1948), No. 292-293 (noviembre - diciembre, 1951), No. 304-305 (noviembre - diciembre, 1952), No. 316-317 (noviembre - diciembre, 1953), No. 328-329 (noviembre - diciembre, 1954), No. 340-341 (noviembre - diciembre, 1955), No. 352-353 (noviembre - diciembre, 1956), No. 376-377 (noviembre - diciembre, 1958), No. 388-389 (noviembre - diciembre, 1959), No. 400-401 (noviembre - diciembre, 1960), No. 414-415 (enero - febrero, 1962), No. 422-425 (septiembre - diciembre, 1962), No. 438-442 (enero - mayo, 1964), No. 450-452 (enero - marzo, 1965), No. 462-464 (enero - marzo, 1966), (1972, 1973) Banco Central del Ecuador, Quito. Balance Consolidado Analítico del Banco Central del Ecuador (1966 - 1970, 1973 - 1996), Banco Central del Ecuador, documento de uso interno.

Información Estadística Mensual (abril 2000), Banco Central del Ecuador, No. 1778, Quito. Memoria del Banco Central del Ecuador (1936, 1941, 1942, 1945, 1949, 1950, 1957), Banco Central del Ecuador, Quito.

1.4 RESERVAS INTERNACIONALES (2000-2016)

Notas:

- (*) De conformidad al artículo 137 del Código Orgánico Monetario y Financiero (Registro Oficial N° 332 – Viernes 12 de septiembre de 2014), la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD), pasa a denominarse Reservas Internacionales (RI).
- (1) Se deduce el valor correspondiente a los swaps de oro
- (2) A partir de 31 de diciembre de 2012 se incorpora la posición neta del Sucre para el cálculo de las reservas internacionales

Fuente:

Banco Central del Ecuador

1.5 CUENTAS MONETARIAS: BANCOS PRIVADOS (1990-2016)

Notas:

- (1) Se excluye la información de la Banca Cerrada
- (2) Comprende los depósitos de ahorro y plazo del gobierno en la banca así como los depósitos que recibe por recaudación de impuestos y ejecución presupuestaria.
- (3) El signo negativo significa acumulación de depósitos del IESS en la banca.
- (4) Corresponde a derechos fiduciarios en las otras sociedades financieras (fondos de inversión, casas de valores y compañías) así como los derechos fiduciarios recibidos en dación en pago.
- (5) Corresponde a los depósitos monetarios, ahorro y plazo de las otras sociedades financieras en la banca. Además, se registra las obligaciones financieras de la banca con la CFN.
- (6) Comprende principalmente a las acciones y otras participaciones de capital de la banca en la off-shore.
- (7) Corresponde a las obligaciones financieras de la banca con las entidades off-shore.
- (8) Incluye principalmente acciones y otras participaciones de capital en empresas así como otras cuentas cobrar.
- (9) Corresponde básicamente a los depósitos de la banca en el BCE por constitución de encaje.
- (10) Se refiere a créditos pendientes de la banca cerrada con el BCE.
- (11) Los activos financieros registran en su mayoría el rubro de cuentas por cobrar - varias.
- (12) Los activos no financieros incluyen a las inversiones en títulos, acciones y otras cuentas por cobrar entre bancos y demás entidades financieras de las OSD.
- (13) De acuerdo al Catálogo de Cuentas vigente a partir del 1o de julio de 2002, los depósitos restringidos están incluidos en el rubro otros depósitos.
- (14) No incluye depósitos por confirmar.

Fuente:

Bancos privados.

1.6 TASAS DE INTERÉS REFERENCIALES NOMINALES EN DÓLARES (2000-2007)

Notas:

- (1) Según Regulación No. 060-2000 de 11 de abril de 2000.
- (2) Tasa nominal correspondiente al rendimiento promedio ponderado nominal semanal de los títulos que subaste el Banco Central del Ecuador a plazos de entre 84 y 91 días.
- (3) Tasa nominal promedio ponderada semanal de todos los depósitos a plazo de los bancos privados, captados a plazos entre 84 y 91 días.
- (4) Tasa nominal promedio ponderada semanal de las tasas de operaciones de crédito entre 84 y 91 días, otorgadas por todos los bancos privados al sector corporativo.
- (5) Corresponde a la tasa activa referencial nominal de la última semana completa del mes anterior a su vigencia.
- (6) Fijada por el Directorio del Banco Central del Ecuador tomando en cuenta la tasa activa referencial vigente en la última semana completa del mes anterior, más un recargo del 50%. De marzo a agosto de 2000 la tasa corresponde a la tasa legal máxima.
- (7) Estas tasas rigen por mes calendario.
- (8) Fe de erratas: Se corrige la tasa de interés máxima convencional del 16.28. Mediante oficio Nro. SE-2744-2007, de 20 de junio de 2007, el Directorio del Banco Central del Ecuador señala que la tasa máxima convencional es de 13.49.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las instituciones financieras.

1.7 TASAS DE INTERÉS REFERENCIALES EFECTIVAS EN DÓLARES (2007 - 2016)

Notas:

- (1) Mediante la creación de la “Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito” se cambió la metodología de cálculo de las tasas de interés, a partir del mes de agosto de 2007 hasta julio de 2015. La Junta de

Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF) mediante Resolución No.043-2015-F, de 5 de marzo de 2015 y Resolución No.059-2015-F, de 16 de abril de 2015 expidió las Normas que regulan la segmentación de la cartera de crédito de las entidades del Sistema Financiero Nacional (SFN) que entrarán en vigencia a partir de agosto de 2015.

- (2) Corresponde al promedio ponderado por monto, de las tasas de interés efectivas pasivas remitidas por las entidades financieras al Banco Central del Ecuador.
- (3) Corresponde a la tasa de interés activa efectiva referencial para el segmento productivo corporativo. A partir del 29 de septiembre de 2015, corresponde a la tasa de interés activa efectiva referencial para el segmento comercial prioritario corporativo, de acuerdo a la Resolución 133-2015-M de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- (4) Corresponde a la tasa menor entre la tasa de interés activa efectiva referencial para el segmento productivo corporativo y la tasa de interés activa efectiva máxima del segmento productivo corporativo. A partir del 29 de septiembre de 2015, corresponde a la tasa de interés activa efectiva referencial para el segmento comercial prioritario corporativo, de acuerdo a la Resolución 133-2015-M de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- (5) Será igual a la tasa activa efectiva máxima del segmento productivo corporativo. A partir del 29 de septiembre de 2015, será igual a la tasa activa efectiva máxima del segmento comercial prioritario corporativo, de acuerdo a la Resolución 133-2015-M de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- (*) La base de cálculo corresponderá a las tasas de interés efectivas convenidas en las operaciones realizadas en las cuatro semanas.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las entidades financieras (sector financiero privado, sector financiero de la economía popular y solidaria de los segmentos 1, 2 y 3)

1.8a TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS Y MÁXIMAS REFERENCIALES VIGENTES EN DÓLARES (2007- julio 2015)

Notas:

- (1) Son aquellas operaciones de crédito superiores a USD 1.000.000 otorgadas a personas naturales o jurídicas que cumplen los parámetros de definición del crédito productivo. Cuando el saldo adeudado del prestatario en créditos productivos con la institución financiera supere el USD 1.000.000 indiferentemente del monto, la operación pertenecerá al segmento productivo corporativo.
- (2) Son aquellas operaciones de crédito, cuyo monto por operación y saldo adeudado en créditos productivos a la institución financiera sea superior a USD 200.000 hasta USD 1.000.000, otorgadas a personas naturales o jurídicas que cumplen los parámetros de definición del crédito productivo.
- (3) Son aquellas operaciones de crédito cuyo monto por operación y saldo adeudado en créditos productivos a la institución financiera sea menor o igual a USD 200.000, otorgadas a personas naturales o jurídicas que cumplen los parámetros de definición del crédito productivo. Se incluyen en este segmento todas las operaciones de crédito instrumentadas a favor de tarjeta habientes titulares constituidos exclusivamente como personas jurídicas.
- (4) Son créditos de consumo los otorgados por las instituciones controladas a personas naturales asalariadas y/o rentistas, que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, que generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio del deudor, entendiéndose por éste el promedio de los ingresos brutos mensuales del núcleo familiar menos los gastos familiares estimados anuales.
- (5) Son aquellas operaciones de crédito superiores a USD 10.000 otorgadas a microempresarios que registran un nivel de ventas anuales inferior a USD 100.000, a trabajadores por cuenta propia, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria. Cuando el saldo adeudado en micro créditos con la institución financiera supere los USD 10.000 indiferentemente del monto, la operación pertenecerá al segmento de microcrédito de acumulación ampliada.

- (6) Son aquellas operaciones de crédito, cuyo monto por operación y saldo adeudado en micro créditos a la institución financiera sea superior a USD 3.000 hasta 10.000, otorgadas a microempresarios que registran un nivel de ventas o ingresos anuales inferior a USD 100.000, a trabajadores por cuenta propia, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria.
- (7) Son aquellas operaciones de crédito cuyo monto por operación y saldo adeudado en micro créditos a la institución Banco Central del Ecuador BCE 85 Años. Series Estadísticas Históricas financiera sea menor o igual a USD 3.000, otorgadas a microempresarios que registran un nivel de ventas anuales inferior a USD 100.000, a trabajadores por cuenta propia, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria.
- (8) Son aquellas operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren caucionadas con garantía hipotecaria y hayan sido otorgadas al usuario final del inmueble; caso contrario se considerarán como operaciones de crédito productivo, de consumo o microcrédito según las características del sujeto de crédito y del monto de la operación.
- (9) Las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de crédito, corresponderán a la tasa promedio ponderada por monto, en dólares de los Estados Unidos de América, de las operaciones de crédito concedidas en cada segmento, en las cuatro semanas anteriores a la última semana completa del mes en que entrará en vigencia, multiplicada por un factor a ser determinado por el Directorio del Banco Central del Ecuador.
- (10) Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, concedido con la finalidad de transferir la cartera generada a un fideicomiso de titularización con participación del Banco Central del Ecuador o el sistema financiero público, cuyo valor comercial sea menor o igual a USD 70,000.00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890.00.
- (*) Promedio ponderado por monto, de las tasas de interés efectivas pactadas en las operaciones de crédito concedidas por las instituciones del sistema financiero privado. La base de cálculo corresponderá a las tasas de interés efectivas convenidas en las operaciones realizadas en las cuatro semanas precedentes a la última semana completa de cada mes.
- (**) Según Regulación 190-2009 del 10 de junio de 2009, se establece un único segmento de las operaciones de crédito de consumo, tanto las concedidas de manera directa como a través de tarjetas de crédito.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las entidades financieras (sector financiero privado, sector financiero de la economía popular y solidaria de los segmentos 1, 2 y 3)

1.8 b TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS Y MÁXIMAS REFERENCIALES VIGENTES EN DÓLARES (agosto 2015 - 2016)

Notas:

Crédito Productivo (Cuenta 1405).- Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas por un plazo superior a un año para financiar proyectos productivos cuyo monto, en al menos el 90%, sea destinado para la adquisición de bienes de capital, terrenos, construcción de infraestructura y compra de derechos de propiedad industrial. Se exceptúa la adquisición de franquicias, marcas, pagos de regalías, licencias y la compra de vehículo de combustible fósil. Se incluye en este segmento el crédito directo otorgado a favor de las personas jurídicas no residentes de la economía ecuatoriana para la adquisición de exportaciones de bienes y servicios producidos por residentes. Para el Crédito Productivo se establece los siguientes subsegmentos de crédito:

- (1) Productivo Corporativo.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 5,000,000.00.
- (2) Productivo Empresarial.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a lle-

var contabilidad personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1,000,000.00 y hasta USD 5,000,000.00.

- (3) Productivo PYMES.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 y hasta USD 1,000,000.00.
- (4) Crédito Comercial Ordinario (cuenta 1406).- Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00, destinado a la adquisición o comercialización de vehículos livianos de combustible fósil, incluyendo los que son para fines productivos y comerciales.
Crédito Comercial Prioritario (cuenta 1401).- Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales, que no estén categorizados en el segmento comercial ordinario. Se incluye en este segmento las operaciones de financiamiento de vehículos pesados, el financiamiento de capital de trabajo y los créditos entre entidades financieras. Para el Crédito Comercial Prioritario se establecen los siguientes subsegmentos:
 - (5) Comercial Prioritario Corporativo.- Operaciones de crédito comercial prioritario otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 5,000,000.00.
 - (6) Comercial Prioritario Empresarial.- Operaciones de crédito comercial prioritario otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1,000,000.00 y hasta USD 5,000,000.00.
 - (7) Comercial Prioritario PYMES.- Operaciones de crédito comercial prioritario otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas cuyas ventas anuales sean superiores a USD 100,000.00 y hasta USD 1,000,000.00.
 - (8) Crédito de Consumo Ordinario (cuenta 1407).- Es el otorgado a personas naturales destinados a la adquisición o comercialización de vehículos livianos de combustible fósil.
 - (9) Crédito de Consumo Prioritario (cuenta 1402).- Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas.
 - (10) Crédito Educativo (cuenta 1473).- Comprende las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano, en ambos casos la formación y capacitación deberá ser debidamente acreditada por los órganos competentes.
 - (11) Crédito de Vivienda de Interés Público (cuenta 1408).- Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, concedido con la finalidad de transferir la cartera generada a un fideicomiso de titularización con participación del Banco Central del Ecuador o el sistema financiero público, cuyo valor comercial sea menor o igual a USD 70,000.00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890.00.
 - (12) Crédito Inmobiliario (cuenta 1403).- Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia; y, para la adquisición de vivienda terminada para uso del deudor y su familia no categorizada en el segmento de crédito Vivienda de Interés Público.
Microcrédito (cuenta 1404).- Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100,000.00, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional. Para el Microcrédito se establecen los siguientes subsegmentos de crédito:

- (13) Microcrédito Minorista.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero, sea menor o igual a USD 1,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- (14) Microcrédito de Acumulación Simple.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero, sea superior a USD 1,000.00 y hasta USD 10,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- (15) Microcrédito de Acumulación Ampliada.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero, sea superior a USD 10,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- (16) Crédito de Inversión Pública (cuenta 1474).- Es el destinado a financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea directamente o a través de empresas; y, que se cancelan con cargo a los recursos presupuestarios o rentas del deudor fideicomitidas a favor de la entidad financiera pública prestamista. Se incluyen en este segmento a las operaciones otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades del sector público.
- (*) Promedio ponderado por monto, de las tasas de interés efectivas pactadas en las operaciones de crédito concedidas por las entidades financieras. La base de cálculo corresponderá a las tasas de interés efectivas convenidas en las operaciones realizadas en las cuatro semanas precedentes a la última semana completa de cada mes.
- (**) Las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito de las entidades financieras, serán determinadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las entidades financieras (sector financiero privado, sector financiero de la economía popular y solidaria de los segmentos 1, 2 y 3)

1.9 TASAS DE INTERÉS: OPERACIONES ACTIVAS EN DÓLARES (1995-2006)**Notas:**

- (1) Según las Regulaciones No. 367-86 y No.060-2000 rigen para todas las operaciones activas de libre contratación incluyendo sobregiros, de bancos e instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos no mayores a la tasa legal máxima.
- (2) Incluye bancos nacionales, extranjeros y con asistencia estatal.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las instituciones financieras.

1.10 TASAS DE INTERÉS: OPERACIONES PASIVAS EN DÓLARES (1995-2006)**Notas:**

- (1) Según las Regulaciones No. 214-84,367-86 y No. 060-2000 las tasas de interés para todas las operaciones pasivas son de libre contratación.
- (2) Incluye bancos nacionales, extranjeros y con asistencia estatal.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las instituciones financieras.

1.11 PRINCIPALES AGREGADOS MONETARIOS**Notas:**

- (1) Para el período 1927 - 1946 comprende monedas en circulación acuñadas por el Gobierno y billetes emitidos

por el Banco Central del Ecuador. A partir de 1947, conforme la Ley de Monedas expedida el 30 de diciembre de 1937, también la emisión de monedas pasó a ser facultad privativa del Banco Central del Ecuador.

- (2) A partir de agosto de 1998, los montos de los depósitos monetarios de los bancos en proceso de liquidación se transfieren al cuasi dinero, por ser depósitos de menor disponibilidad.
- (3) Las cuentas en moneda extranjera para el período 1976-1999 están valoradas a la cotización de venta del mercado de intervención vigente al 31 de diciembre de cada año. Antes de 1976, están valoradas a la cotización propia de cada balance.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador No. 18 (1928 - 1929), No. 85-96 (agosto, 1934 - julio, 1935), No. 107 (junio, 1936), No. 113 (agosto, 1936 - julio, 1937), No. 126 (agosto, 1937 - julio, 1938), No. 133-144 (agosto, 1938 - julio, 1939), No. 150-151 (enero - febrero, 1940), No. 153 (agosto, 1939 - julio, 1940), No. 162 (agosto, 1940 - julio, 1941), No. 164 (marzo, 1941), No. 181-192 (agosto, 1942 - julio, 1943), No. 199 (agosto, 1943 - julio, 1944), No. 209 (agosto, 1944 - julio, 1945), No. 210-211 (enero - febrero, 1945), No. 234 (diciembre, 1946), No. 235 (agosto, 1946 - julio, 1947), No. 245 (agosto, 1947 - julio, 1948), No. 257 (junio, 1948 - diciembre, 1948), No. 270-271 (enero - febrero, 1950), No. 282- 283 (agosto - febrero, 1951), No. 292-293 (noviembre - diciembre, 1951), No. 304-305 (noviembre - diciembre, 1952), No. 316-317 (noviembre - diciembre, 1953), No. 318-319 (enero - febrero, 1954), No. 328-329 (noviembre - diciembre, 1954), No. 340-341 (noviembre - diciembre, 1955), No. 352-353 (noviembre - diciembre, 1956), No. 376-377 (noviembre - diciembre, 1958), No. 388-389 (noviembre - diciembre, 1959), No. 400-401 (noviembre - diciembre, 1960), No. 414- 415 (enero - febrero, 1962), No. 416-417 (marzo - abril, 1962), No. 422-425 (septiembre - diciembre, 1962), No. 426-437 (enero - diciembre, 1962), No. 426-427 (enero - febrero, 1963), No. 438-442 (enero - mayo, 1964), No. 443-444 (junio - julio, 1964), No. 450-452 (enero - marzo, 1965), No. 462-464 (enero - marzo, 1966), No. 465 (abril, 1966), No. 477 (abril, 1967), No. 489 (abril, 1968), No. 502-503 (mayo - junio, 1969), No. 513-514 (abril - mayo, 1970), (1972, 1973), Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno. Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Balance Consolidado Analítico del Banco Central del Ecuador (1966 - 1970, 1973 - 1996), Banco Central del Ecuador, documento de uso interno. Información Estadística Mensual (abril 2000), Banco Central del Ecuador, No. 1778, Quito. Memoria del Banco Central del Ecuador (1936, 1941, 1942, 1945, 1949, 1950, 1957), Banco Central del Ecuador, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941), (1946), (1948-1949), (1949-1950) Superintendencia de Bancos, Quito.

Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45,46 (tercero y cuarto trimestre, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.12 BASE MONETARIA, LIQUIDEZ BANCARIA (M2) Y MULTIPLICADOR

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: No. 18 (1928 - 1929), No. 85-96 (agosto, 1934 - julio, 1935), No. 107 (junio 1936), No. 113 (agosto, 1936 - julio, 1937), No. 126 (agosto, 1937 - julio, 1938), No. 133-144 (agosto, 1938 - julio, 1939), No. 150-151 (enero - febrero, 1940), No. 153 (agosto, 1939 - julio, 1940), No. 162 (agosto, 1940 - julio, 1941), No. 164 (marzo, 1941), No. 181-192 (agosto, 1942 - julio, 1943), No. 199, (agosto, 1943 - julio, 1944), No. 209 (agosto, 1944 - julio, 1945), No. 210-211 (enero - febrero, 1945), No. 234 (diciembre, 1946), No. 235 (agosto, 1946 - julio, 1947), No. 245 (agosto, 1947 - julio, 1948), No. 257 (junio, 1948 - diciembre, 1948), No. 270-271 (enero - febrero, 1950), No. 282-283 (agosto - febrero, 1951), No. 292-293 (noviembre - diciembre, 1951), No. 304-305 (noviembre - diciembre, 1952), No. 316-317 (noviembre - diciembre, 1953), No. 318-319 (enero - febrero, 1954), No. 328-329 (noviembre - diciembre, 1954), No. 340-341 (noviembre

- diciembre, 1955), No. 352-353 (noviembre - diciembre, 1956), No. 376-377 (noviembre - diciembre, 1958), No. 388-389 (noviembre - diciembre, 1959), No. 400-401 (noviembre - diciembre, 1960), No. 414-415 (enero - febrero, 1962), No. 416-417 (marzo - abril, 1962), No. 422-425 (septiembre - diciembre, 1962), No. 426-427 (enero - febrero, 1963), No. 438-442 (enero - mayo, 1964), No. 443-444 (junio - julio, 1964), No. 450-452 (enero - marzo, 1965), No. 462-464 (enero - marzo, 1966), No. 465 (abril, 1966), No. 477 (abril, 1967), No. 489 (abril, 1968), No. 502-503 (mayo - junio, 1969), No. 513-514 (abril - mayo, 1970), (1972, 1973), Banco Central del Ecuador, Quito. Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno. Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Balance Consolidado Analítico del Banco Central del Ecuador (1966 - 1970, 1973 - 1996), Banco Central del Ecuador, documento de uso interno. Información Estadística Mensual (abril 2000), Banco Central del Ecuador, No. 1778, Quito. Memoria del Banco Central del Ecuador (1936, 1941, 1942, 1945, 1949, 1950, 1957), Banco Central del Ecuador, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional (1941), (1946), (1948-1949), (1949-1950) Superintendencia de Bancos, Quito. Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (junio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957) Superintendencia de Bancos, Quito

1.13 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE

Notas:

- (1) Desde 1948 hasta 1994 se incluye un bono de garantía metálica, emitido por el Gobierno del Ecuador para compensar las emisiones de moneda metálica realizadas con anterioridad a la vigencia de la Ley de Régimen Monetario expedida el 12 de marzo de 1948.
- (2) En el período 1976-1991 se incluyen bonos de desarrollo. A partir de diciembre de 1995 se incluyen las operaciones de reverse repos.
- (3) A partir de 1987 se incluye bonos de estabilización monetaria en moneda extranjera.
- (4) Las cuentas en moneda extranjera para el período 1927-1976 se encuentran valoradas a la cotización oficial; para el período 1977-1999 la cotización utilizada es la de venta del mercado de intervención vigente al 31 de diciembre de cada año.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (junio 1936) No. 107, (enero, 1938) No. 126, (enero - febrero, 1940) No. 150-151, (marzo, 1941) No. 164, (febrero - marzo, 1944) No. 199-200, (enero - febrero, 1945) No. 210-211, (diciembre, 1946) No. 234, (diciembre, 1947) No. 245, (diciembre, 1948) No. 257, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (noviembre - diciembre, 1954) No. 328-329, (noviembre - diciembre, 1955) No. 340-341, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (enero - febrero, 1962) No. 414-415, (septiembre - diciembre, 1962) No. 422-425, (enero - mayo, 1964) No. 438-442, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (enero - marzo, 1966) No. 462-464, (1972, 1973), Banco Central del Ecuador, Quito. Información Estadística Mensual (abril 2000), Banco Central del Ecuador, No. 1778, Quito.

Memoria del Banco Central del Ecuador (1936, 1941, 1942, 1945, 1949, 1950, 1957), Banco Central del Ecuador, Quito. Balance Consolidado Analítico de Banco Central del Ecuador (1966 - 1970, 1973 - 1996), Banco Central del Ecuador, documento de uso interno.

1.14 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: CRÉDITO NETO POR SECTORES

Notas:

- (1) Desde 1948 hasta 1994 se incluye un bono de garantía metálica, emitido por el Gobierno del Ecuador para compensar las emisiones de moneda metálica realizadas con anterioridad a la vigencia de la Ley de Régimen Monetario, expedida el 12 de marzo de 1948.

- (2) A partir de 1995 se incluye las operaciones de reverse repos.
- (3) A partir de 1997 se incluye la provisión para valuación de inversiones según Resolución No. SB-97-491 de la Superintendencia de Bancos.
- (4) En el período 1976-1991 se incluye bonos de desarrollo.
- (5) A partir de 1987 se incluye bonos de estabilización monetaria en moneda extranjera.
- (6) Las cuentas en moneda extranjera para el período 1927-1976 se encuentran valoradas a la cotización oficial; para el período 1977-1999 la cotización es la de venta del mercado de intervención vigente al 31 de diciembre de cada año.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (junio 1936), No. 107, (enero, 1938) No. 126, (enero - febrero, 1940) No. 150- 151, (marzo, 1941) No. 164, (febrero - marzo, 1944) No. 199-200, (enero - febrero, 1945) No. 210-211, (diciembre, 1946) No. 234, (diciembre, 1947) No. 245, (diciembre, 1948) No. 257, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953), No. 316-317, (noviembre - diciembre, 1954) No. 328- 329, (noviembre - diciembre, 1955) No. 340-341, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (enero - febrero, 1962) No. 414-415, (septiembre - diciembre, 1962) No. 422-425, (enero - mayo, 1964) No. 438-442, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (enero - marzo, 1966) No. 462-464, (1972, 1973), Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado Analítico del Banco Central del Ecuador (1966 - 1970, 1973 - 1996), Banco Central del Ecuador, documento de uso interno. Información Estadística Mensual (abril 2000), Banco Central del Ecuador, No. 1778, Quito. Memoria del Banco Central del Ecuador (1936, 1941, 1942, 1945, 1949, 1950, 1957), Banco Central del Ecuador, Quito.

1.15 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: FUENTES Y USOS DE LA BASE MONETARIA

Notas:

- (1) Excluye depósitos y obligaciones en moneda nacional de bancos privados, Banco Nacional de Fomento, financieras privadas y bonos de estabilización monetaria.
- (2) A partir de diciembre de 1995 se incluye las operaciones de reverse repos.
- (3) A partir de diciembre de 1997 se incluye la provisión para valuación de inversiones según Resolución No SB-97-0491 de la Superintendencia de Bancos.
- (4) Excluye depósitos en moneda nacional y bonos de estabilización monetaria.
- (5) Para el período 1978-1983 se incluyen las aceptaciones bancarias emitidas por el Banco Central del Ecuador.
- (6) A partir de diciembre de 1997 se incluye la provisión para valuación de inversiones según Resolución No SB-97-0491 de la Superintendencia de Bancos.
- (7) A partir de 1995 se incluye bonos de estabilización para constitución de encaje.
- (8) Las cuentas en moneda extranjera para el período 1927-1976 se encuentran valoradas a la cotización oficial; para el período 1977-1999 la cotización utilizada es la de venta del mercado de intervención vigente al 31 de diciembre de cada año.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (junio 1936) No. 107, (enero, 1938) No. 126, (enero - febrero, 1940) No. 150-151, (marzo, 1941) No. 164, (febrero - marzo, 1944) No. 199-200, (enero - febrero, 1945) No. 210-211, (diciembre, 1946) No. 234, (diciembre, 1947) No. 245, (diciembre, 1948) No. 257, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (noviembre - diciembre, 1954) No. 328-329, (noviembre - diciembre, 1955) No. 340-341, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (no-

viembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (enero - febrero, 1962) No. 414-415, (septiembre - diciembre, 1962) No. 422-425, (enero - mayo, 1964) No. 438-442, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (enero - marzo, 1966) No. 462-464, (1972, 1973), Banco Central del Ecuador, Quito. Balance Consolidado Analítico del Banco Central del Ecuador (1966 - 1970, 1973 - 1996), Banco Central del Ecuador, documento de uso interno. Información Estadística Mensual (abril 2000), Banco Central del Ecuador, No. 1778, Quito. Memoria del Banco Central del Ecuador (1936, 1941, 1942, 1945, 1949, 1950, 1957), Banco Central del Ecuador, Quito.

1.16 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: BALANCE ANALÍTICO AL 31 DE DICIEMBRE

Nota:

- (1) Las cifras corresponden al detalle original de los estados financieros.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (junio 1936), No. 107, (enero, 1938) No. 126, (enero - febrero, 1940) No. 150-151, (marzo, 1941) No. 16-4, (febrero - marzo, 1944) No. 199-200, (enero - febrero, 1945) No. 210-211, (diciembre, 1946) No. 234, (diciembre, 1947) No. 245, (diciembre, 1948) No. 257, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (noviembre - diciembre, 1954) No. 328-329, (noviembre - diciembre, 1955) No. 340-341, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (enero - febrero 1962) No. 414-415, (septiembre - diciembre, 1962) No. 422-425, (enero - mayo, 1964) No. 438-442, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (enero - marzo, 1966) No. 462-464, (1972, 1973), Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado Analítico del Banco Central del Ecuador (1966 - 1970, 1973 - 1996), Banco Central del Ecuador, documento de uso interno. Boletín Anuario del Banco Central del Ecuador (2001), Banco Central del Ecuador, No. 23, Quito Memoria del Banco Central del Ecuador (1936, 1941, 1942, 1945, 1949, 1950, 1957), Banco Central del Ecuador, Quito.

1.17 SISTEMA BANCARIO: CUASIDINERO

Notas:

- (1) Comprende bancos privados y Banco Nacional de Fomento.
- (2) Entre 1957 y 1982 no se dispone de un desglose en moneda extranjera para los distintos tipos de instrumentos. El valor total de moneda extranjera se incluye en Depósitos Monetarios.
- (3) Hasta 1993 incluye libretas ordinarias y especiales de ahorro y certificados de ahorro. A partir de 1994 se denominan únicamente depósitos de ahorro.
- (4) Hasta 1993 incluye pólizas de acumulación, certificados financieros, depósitos de plazo mayor, captaciones ordinarias y certificados de arrendamiento mercantil; a partir de 1994, todos estos instrumentos de captación se denominan "depósitos a plazo", conforme a Resolución No. SB-94-1405 de 8 de junio de 1994. Esta norma obligó a la Superintendencia de Bancos a reformar el Catálogo Único de Cuentas y su Instructivo.
- (5) Desde 1935 hasta 1948 se denominan "Depósitos a la Vista"; entre 1949 y 1993, "Depósitos de Plazo Menor"; actualmente se denominan "Otros Depósitos".
- (6) Las cuentas en moneda extranjera para el período 1976-1999 están valoradas a la cotización de venta del mercado de intervención vigente al 31 de diciembre de cada año. Entre 1927 y 1975 se han valorado a la cotización propia de cada balance.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943

- julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno. Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.18 BANCOS PRIVADOS: CARTERA

Notas:

- (1) Para el período 1927-1934 la cifra corresponde exclusivamente a cartera de los bancos comerciales; entre 1935-1944 se incluye préstamos sobre firmas, créditos en cuenta corriente y otras cuentas del activo; entre 1945-1969 se incluye documentos descontados, préstamos sobre firmas, créditos en cuenta corriente y préstamos vencidos; a partir de 1968 se incluye moneda extranjera; entre 1971-1984 se consideran documentos descontados, préstamos con firmas, préstamos en moneda extranjera, créditos en cuenta corriente contratados, sobregiros ocasionales por vencer y vencidos, anticipos sobre letras de exportación, aceptaciones de otros bancos y cuentas varias del activo en moneda extranjera.
- (2) Para el período 1927-1934 la cifra corresponde a la cartera de los bancos hipotecarios.
- (3) Para el período 1971-1984 se incluyen préstamos con fondos financieros, préstamos FOPINAR, préstamos con emisión de bonos de fomento, dividendos de préstamos con fondos financieros, dividendos de préstamos FOPINAR, dividendos de préstamos con emisión de bonos de fomento.
- (4) Para el período 1971-1984 se considera la provisión para créditos incobrables, aceptaciones pagadas por bancos, fianzas y avales pagadas por bancos; anticipos pagados por bancos, entre 1985-1996 se incluye créditos de estabilización, créditos de convenios, cartera comprada, consumos corrientes por vencer, créditos rotativos, diferidos propios, cartera que no devenga intereses, documentos pagados cuenta clientes de hasta 90 días, contratos de arrendamiento mercantil y provisión para créditos incobrables.
- (5) Las cuentas en moneda extranjera para el período 1976-1999 están valoradas a la cotización de venta del mercado de intervención vigente al 31 de diciembre de cada año. Entre 1927 y 1975 se ha valorado a la cotización propia de cada balance.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952)

No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316- 317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.

Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito.

Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.19 BANCOS PRIVADOS: CAPTACIONES

Notas:

- (1) Mediante Resolución SB-94-1405 de 8 de junio de 1994, la Superintendencia de Bancos procedió a reformar el Catálogo Único de Cuentas y su instructivo; la presentación vigente de los estados financieros implica un cambio en la denominación, agrupación y contenido de las cuentas.
- (2) Incluye cheques certificados y de gerencia.
- (3) Incluye depósitos de plazo menor y depósitos de otros bancos.
- (4) Incluye pólizas de acumulación, certificados financieros, depósitos de plazo mayor, captaciones ordinarias y certificados de arrendamiento mercantil.
- (5) Las cuentas en moneda extranjera para el período 1976-1999, están valoradas a la cotización de venta del mercado de intervención vigente al 31 de diciembre de cada año.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316- 317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito. Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno. Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno.

Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito.

Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.20 SISTEMA BANCARIO: CAPITAL Y RESERVAS

Nota:

(1) Hasta el 14 de octubre de 1943, se denominó Banco Hipotecario del Ecuador.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.
Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

Boletín Anuario del Banco Central del Ecuador (2001), Banco Central del Ecuador, N° 23, Quito.

1.21 BANCO NACIONAL DE FOMENTO: CRÉDITO

Notas:

- (1) Hasta el 14 de octubre de 1943, se denominó Banco Hipotecario del Ecuador.
- (2) Para el período 1928-1937 corresponde al total del crédito; entre 1938-1944 se incluye los préstamos de Ley 27-1-28 y Ley 28-12-32, préstamos de crédito agrario, préstamos de crédito agrario a arrendatarios, préstamos de crédito pecuario, préstamos refaccionarios mobiliarios, préstamos refaccionarios inmobiliarios, préstamos industriales, préstamos especiales, préstamos a cooperativas, inmuebles vendidos a plazo, préstamos provincia "El Oro", dividendos hipotecarios provincia "El Oro", créditos hipotecarios, otros préstamos hipotecarios; para el período 1945-1960 se considera créditos de movilización, créditos de avío, créditos refaccionarios, créditos inmobiliarios, créditos pecuarios, créditos industriales, inmuebles vendidos a plazo, créditos a cooperativas, créditos decreto 21-9-43.
- (3) Para el período 1938-1944 se incluye préstamos de crédito personal, documentos redescontados en el Banco Central del Ecuador y letras descontadas; entre 1945-1960 se considera documentos descontados, préstamos quirografarios, préstamos prendarios y créditos en cuenta corriente.
- (4) Para el período 1961-1964 se incluye créditos especiales y créditos en garantía de emisión de obligaciones.
- (5) Para el período 1968-1981 se incluye crédito de movilización y créditos en cuentas corrientes contratados; entre 1982-1996 se incluye turismo y movilización.
- (6) Para el período 1968-1981 se incluye crédito especial y créditos vencidos; entre 1982-1999 se considera créditos especiales, novados y vencidos, aceptaciones bancarias vencidas, anticipos para financiar futuras exportaciones vencidas, operaciones sui-géneris vencidas, avales y fianzas vencidos, cartas de crédito vencidas, provisión para préstamos de dudosa recuperación.
- (7) Para el período 1965-1967 no se dispone de desglose por destino del crédito.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.
Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.22 BANCO NACIONAL DE FOMENTO: DEPÓSITOS**Nota:**

(1) Incluye depósitos en garantía.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.
Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.23 CAMBIOS ANUALES ABSOLUTOS EN LA LIQUIDEZ BANCARIA (M2), BASE MONETARIA. MULTIPLICADOR Y CONTRIBUCIONES DE CADA DETERMINANTE E INTERACCIÓN (1928 - 1999)

Nota:

- (1) Los valores de f, g y h indican el monto con que la base monetaria, el multiplicador o el efecto combinado de los dos contribuyen a la determinación de la liquidez bancaria M2.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.

Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno.

Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito.

Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito

Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.24 ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS DETERMINANTES EN LA VARIACIÓN ANUAL DE LA LIQUIDEZ BANCARIA (M2) (1928 - 1999)

Nota:

- (1) Los valores de d, e y f, indican, en porcentaje, la fracción con que la base monetaria, el multiplicador y la interacción de los determinantes contribuyen a la variación anual de la liquidez bancaria (M2). En otras palabras, que la variación de M2 puede explicarse en función de variaciones de la base, del multiplicador y de ambos.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.
 Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.25 DETERMINANTES DEL MULTIPLICADOR $M2/BM$

Notas:

- (1) La evolución del multiplicador monetario depende de la preferencia del público de mantener dinero en efectivo en lugar de depositarlo en el sistema bancario DT corresponde a los depósitos totales (la suma del cuasidinero y los depósitos monetarios).
- (2) La preferencia por reservas de los bancos refleja el comportamiento de los bancos y la acción de política monetaria del Banco Central del Ecuador, mediante intervenciones directas o indirectas (operaciones de mercado abierto) en el sistema.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316-317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.
 Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito.

Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.26 CAMBIOS ANUALES ABSOLUTOS EN EL MULTIPLICADOR, CONTRIBUCIÓN DE LOS DETERMINANTES E INTERACCIÓN (1928 - 1999)

Nota:

- (1) Para analizar el comportamiento del multiplicador monetario es necesario determinar el impacto que las variaciones de cada coeficiente tiene sobre el multiplicador. El algoritmo empleado es la derivación parcial de cada coeficiente.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939

- julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316- 317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.
Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.27 ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS DETERMINANTES DEL MULTIPLICADOR MONETARIO E INTERACCIÓN (1928 - 1999)

Nota:

(1) Indica en porcentaje la fracción con que cada determinante directo y su interacción, contribuyen a la variación anual del multiplicador. Cuando las variaciones absolutas anuales del multiplicador son cercanas a cero la estructura porcentual de las contribuciones supera el cien por ciento.

Fuentes:

Boletín del Banco Central del Ecuador: (1928 - 1929) No. 18, (agosto, 1934 - julio, 1935) No. 85-96, (agosto, 1936 - julio, 1937) No. 113, (agosto, 1937 - julio, 1938) No. 126, (agosto, 1938 - julio, 1939) No. 133-144, (agosto, 1939 - julio, 1940) No. 153, (agosto, 1940 - julio, 1941) No. 162, (agosto, 1942 - julio, 1943) No. 181-192, (agosto, 1943 - julio, 1944) No. 199, (agosto, 1944 - julio, 1945) No. 209, (agosto, 1946 - julio, 1947) No. 235, (agosto, 1947 - julio, 1948) No. 245, (junio, 1948 - diciembre, 1948) No. 257, (enero - febrero, 1950) No. 270-271, (agosto - febrero, 1951) No. 282-283, (noviembre - diciembre, 1951) No. 292-293, (noviembre - diciembre, 1952) No. 304-305, (noviembre - diciembre, 1953) No. 316- 317, (enero - febrero, 1954) No. 318-319, (noviembre - diciembre, 1956) No. 352-353, (noviembre - diciembre, 1958) No. 376-377, (noviembre - diciembre, 1959) No. 388-389, (noviembre - diciembre, 1960) No. 400-401, (marzo - abril, 1962) No. 416-417, (enero - diciembre, 1962) No. 426-437, (enero - febrero, 1963) No. 426-427, (junio - julio, 1964) No. 443-444, (enero - marzo, 1965) No. 450-452, (abril, 1966) No. 465, (abril, 1967) No. 477, (abril, 1968) No. 489, (mayo - junio, 1969) No. 502-503, (abril - mayo, 1970) No. 513-514, Banco Central del Ecuador, Quito.

Balance Consolidado de Bancos Privados (1970 - 1996), Superintendencia de Bancos, documento de uso interno.
Balance Consolidado del Banco Nacional de Fomento (1970 - 1996), Banco Nacional de Fomento, documento de uso interno. Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, No. 1776, Febrero 29 de 2000, Quito. Informe del Superintendente de Bancos al Congreso Nacional: (1941) (1946) (1948-1949) (1949-1950), Superintendencia de Bancos, Quito Boletín de la Superintendencia de Bancos: No. 45, 46 (tercero y cuarto trimestres, 1946), No. 55 (octubre, noviembre, diciembre, 1948), No. 68 (julio - diciembre, 1954), No. 70 (julio - diciembre, 1955), No. 72 (enero - diciembre, 1957), Superintendencia de Bancos, Quito.

1.28 TASAS DE INTERÉS REFERENCIALES NOMINALES EN SUCRES (1993-1999)**Notas:**

- (1) Según Regulaciones No.837-93 de 20 de enero de 1993, No. 883-94 de 15 de marzo de 1994, No. 913-95 de 03 de enero de 1995 y No. 933-95 de 20 de junio de 1995.
- (2) Tasa nominal correspondiente al rendimiento promedio ponderado nominal semanal de los títulos que subaste el Banco Central del Ecuador a plazos de entre 84 y 91 días.
- (3) Tasa nominal promedio ponderada semanal de todos los depósitos a plazo de los bancos privados, captados a plazos entre 84 y 91 días.
- (4) Tasa nominal promedio ponderada semanal de las tasas de operaciones de crédito entre 84 y 91 días, otorgadas por todos los bancos privados al sector corporativo.
- (5) Corresponde a la tasa activa referencial nominal de la última semana completa del mes anterior a su vigencia.
- (6) Fijada por el Directorio del Banco Central del Ecuador tomando en cuenta la tasa activa referencial vigente en la última semana completa del mes anterior, más un recargo del 50%. De marzo a agosto de 2000 la tasa corresponde a la tasa legal máxima.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las instituciones financieras.

1.29 TASAS DE INTERÉS: LEGAL Y MÁXIMA CONVENCIONAL (1948-1999)**Nota:**

- (1) Esta regulación establece tasas mensuales correspondientes a la última semana de cada mes. La tasa legal se define como la tasa activa referencial de la última semana completa del mes anterior a su vigencia. La tasa máxima convencional puede ser hasta 1.5 veces la tasa activa referencial de la última semana completa del mes anterior a su vigencia.

Fuentes:

Regulaciones de Junta Monetaria (1948 - 1993), Junta Monetaria, Quito. Información Estadística Mensual (1994-1999), Banco Central del Ecuador, No. 1704, 1714, 1726, 1738, 1750, 1763, 1775, 1777, Quito.

1.30 TASAS DE INTERÉS: OPERACIONES PASIVAS DE BANCOS PRIVADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (1948 - 1986)**Notas:**

- (1) Incluye depósitos de ahorro a plazo fijo.
- (2) Rige para los bancos hipotecarios y sección hipotecaria de otros bancos.
- (3) Para las libretas de ahorro del Banco Ecuatoriano de la Vivienda también se estableció un interés del 9%. Mediante Regulación 1135-81 del 1 de abril de 1981 se incluye las operaciones pasivas del BNF, que devengaban los mismos intereses que los bancos privados.
- (4) Los intereses de las libretas de ahorro de los bancos y asociaciones mutualistas subieron medio punto cada 60 días hasta los límites máximos señalados a partir del 1 de abril de 1981.
- (5) Los intereses de las libretas de ahorro y depósitos a plazo de los bancos e instituciones financieras se elevaron en un punto cada 45 días, hasta el límite máximo señalado a partir del 1 de marzo de 1982.
- (6) Mediante Regulación 1191-82 del 29 de abril de 1982 se incluye las operaciones pasivas de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pagan intereses iguales a los de las mutualistas y BEV.
- (7) Los intereses de las libretas ordinarias de ahorro y de los depósitos a plazo de los bancos e instituciones financieras autorizadas para recibir tales depósitos se elevaron a partir del 1 de mayo de 1983 hasta el límite mínimo señalado, dejando en libertad a los bancos y demás instituciones financieras que así lo quieran: de pagar intereses mayores al mínimo una vez que este se alcance.

- (8) Los intereses que pagan las mutualistas rigen también para el BEV.
- (9) Los intereses de las libretas ordinarias de ahorro y de los depósitos a plazos de los bancos e instituciones financieras se elevaron hasta el límite señalado a partir del 1 de enero de 1984.
- (10) Para certificados financieros desde 270 días.
- (11) Los intereses de las libretas ordinarias de ahorro y de los depósitos a plazos de los bancos e instituciones financieras se elevaron hasta los límites señalados, a partir del 1 de julio de 1984.
- (12) Los intereses de las libretas ordinarias de ahorro y de los depósitos a plazos de los bancos e instituciones financieras autorizadas para recibir tales depósitos se elevaron hasta los límites señalados a partir del 1 de enero de 1985.
- (13) A partir de esta fecha, las libretas ordinarias de ahorro, los depósitos de plazo mayor, pólizas de acumulación, (mínimo 30 días plazo y 500 mil sucres), certificados financieros (mínimo 90 días plazo y 500 mil sucres), son de libre contratación.

Las tasas de interés relevantes son, desde entonces, promedios ponderados.

Fuente:

Regulaciones de Junta Monetaria (1948-1986), Junta Monetaria, Quito.

1.31 TASAS DE INTERÉS: OPERACIONES PASIVAS DE LIBRE CONTRATACIÓN EN SUCRES (1987 - 1999)

Notas:

- (1) Mediante regulaciones 214-84 y 367-86 se establecen tasas de libre contratación para todos los depósitos. La Superintendencia de Bancos procedió a reformar el Catálogo Único de Cuentas y su Instructivo, mediante Resolución SB-94-1405 del 8 de junio de 1994. La nueva presentación de los estados financieros implica un cambio en la denominación, agrupación y contenido de las cuentas.
- (2) La tasa correspondiente a depósitos a plazo para toda la serie es el promedio ponderado de pólizas de acumulación y depósitos a plazo mayor, en correspondencia con la estructura del Catálogo Único de Cuentas vigente.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las instituciones financieras (1987-1999).

1.32 TASAS DE INTERÉS: OPERACIONES ACTIVAS DE LIBRE CONTRATACIÓN EN SUCRES (1988 - 1999)

Nota:

- (1) Mediante Regulación 367-86 se establece tasas de libre contratación para operaciones de crédito.

Fuente:

Reportes semanales remitidos por las instituciones financieras (1988-1999).